

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 95 - Sesión  
8 de julio de 2015

En Montevideo, el ocho de julio de dos mil quince, siendo la hora trece, celebra su nonagésima quinta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) Felipe BRUSSONI y Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera.  
En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm IV Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

1) ACTA N° 91. Res. N° 393/2015. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 91 correspondiente a la sesión del 17.06.2015.

El Sr. Director Dr. Brussoni se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 92. Res. N° 394/2015. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 92 correspondiente a la sesión del 22.06.2015.

ACTA N° 95 – Pág. 2  
08.07.2015

El Sr. Director Dr. Brussoni se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 93. Res. N° 395/2015. (P)

Se resuelve (5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 93 correspondiente a la sesión del 24.06.2015.

Los Sres. Directores Ec. Vernengo y Dr. Brussoni se abstienen, atento a que no se encontraban presente en la sesión correspondiente al acta considerada.

ACTA N° 94. Res. N° 396/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 94 correspondiente a la sesión del 1.07.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS

ALTERNATIVAS A “PRUEBA DE EXISTENCIA.” Res. N° 397/2015. (P)

El Sr. Director BRUSSONI plantea que atento a diferentes planteamientos que se han presentado a la Asociación de Afiliados a la Caja con respecto al certificado de prueba de existencia que se requiere para los jubilados y pensionistas, propone que se estudien alternativas al procedimiento establecido a la fecha, por ejemplo fuera de la presencia de los dos testigos, alguna posibilidad menos incómoda para los pasivos que eventualmente podría ser una concurrencia a la propia Caja.

Se resuelve: Pase a Gerencia General para que junto con los servicios se estudien alternativas de acuerdo a lo planteado.

REUNIÓN DE COMISIÓN CONSULTIVA. Res. N° 398/2015. (P)

El Sr. Director Cr. CORREA da cuenta que, en la reunión de la Comisión Consultiva de fecha 2.07.2015, se comenzó con el análisis del trabajo realizado por el Consorcio. A tales efectos la Ec. Jimena Pardo realizó una presentación del tema, el cual se estará culminando en la próxima reunión de la Comisión.

El Sr. Director Dr. BRUSSONI plantea que cabría tener presente las objeciones formuladas por la Asociación de Afiliados en su momento al informe del Consorcio, pero

también se tomara en cuenta la preocupación de la Asociación de Afiliados de que fuera posible establecer otras alternativas de gestión en la Caja, diversa a la que surge del informe Actuarial, teniendo en cuenta de que es muy importante estudiar alternativas que mejoren la gestión, atento al tema de las declaraciones de no ejercicio.

El Sr. Director Cr. CORREA propone que luego de la presentación del trabajo realizado por el Consorcio, se deje un espacio a efectos de analizar las diferentes cuestiones planteadas. Plantea que el informe actuarial antes de presentarse a la Comisión Consultiva debe ser presentado en Directorio, por lo que propone que el mismo se realice el lunes 27 de julio. Así se resuelve.

SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 22.12.2014. Res. N° 399/2015. (P)

Visto: La resolución adoptada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno con fecha 15.VI.2015, notificada por medio electrónico a la Caja el 22.VI.2015, mediante la que se dispuso la suspensión transitoria –mientras dure el proceso anulatorio– de la ejecución de la Resolución de Directorio del 22.XII.2014 que no homologó el fallo del Tribunal de los concursos para la provisión de cargos de Oficial 2° (vacantes de fechas 6 y 14.IV.2012) por considerar que se debe computar la antigüedad en el cargo a todos los concursantes.

Resultando: Que con fecha 24.VI.2015 el Directorio resolvió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Sr. Leonel Muniz contra la resolución del 22.IV.2015, que homologó el fallo del Tribunal del Concurso para proveer un cargo de Oficial 2° (vacante al 14.IV.2012) y designó para ocuparlo al Sr. Gerardo Farcilli.

Considerando: Que las resoluciones adoptadas el 22.IV.2015 y el 24.VI.2015 encuentran fundamento justamente en el criterio de cómputo de antigüedad de los concursantes contenido en la adoptada el 22.XII.2014, cuya ejecución se encuentra suspendida mientras dure el proceso anulatorio contra ella entablado; y –en ese sentido– podrá variar su contenido en función de la sentencia que en definitiva se dicte en el referido juicio anulatorio.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo previsto en el art. 11 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Mantener en suspenso la ejecución de la resolución del 22.XII.2014 que no homologó el fallo del Tribunal de los concursos para la provisión de cargos de Oficial 2° (vacantes de fechas 6 y 14.IV.2012). De ello deriva que también queda en suspenso la ejecución de las resoluciones adoptadas con fecha 22.IV.2015, excepto en lo referido a la designación de la Sra. Silvia Elena Denes Fernández, en tanto la sentencia que en definitiva se dicte por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno en los autos “MUNIZ MARIÑO, LEONEL c/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Anulación Paraestatal” IUE 2-18377/2015, no afectará su posición en el resultado del concurso.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME MENSUAL DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 253/2015. Res. N° 405/2015. (P)

Visto: El informe mensual elevado por la Gerencia de División Afiliados, dando cuenta de las resoluciones adoptadas en esa área.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 4/15. INSUMOS DE COMPUTACIÓN. Rep. N° 255/2015. Res. N° 408/2015. (P)

Visto: El Llamado abierto N° 04/2015 realizado el 13/05/2015 para la adquisición de Insumos de Computación.

Considerando: 1. Que con fecha 20/05/2015 se procedió al Acto de Apertura (fs. 18) de las ofertas presentadas por las empresas que se incorporaron a las presentes actuaciones según se detalla:

BYTE S.R.L.	fs. 19 a 30
DISTRICOMP S.A.	fs. 31 a 46
PALDIR S.A.	fs. 47 a 80
ZARDOK S.A.	fs. 81 a 98

2. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 99 a 100)

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 137 a 139.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa BYTE SRL, la adquisición de un cartucho Lexmark C532DN Amarillo (C5222SYS), un cartucho Lexmark C532DN Cyan (C5222CS), un cartucho Lexmark C532DN Magenta (C5222M), doce tóner HP CP2025dn (CC530A), catorce tóner HP CP2025dn Amarillo (CC532A), quince tóner HP CP2025dn Cyan (CC531A) y quince tóner HP CP2025dn Magenta (CC533A) por un total de U\$S 7.866,25 (dólares americanos siete mil ochocientos sesenta y seis con 25/100) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa Districomp SA, la adquisición de veinte cartuchos cinta LTO3, once tóner HP 1320 (Q5949X), cuatro tóner HP 8000 (C3909X), diez cintas LTO5 y un

cartucho HP 711 Lowfill negro por un monto total de U\$S 4.317,58 (dólares americanos cuatro mil trescientos diecisiete con 58/100) IVA incluido.

3. Adjudicar a la empresa Paldir SA, la adquisición de seis tóner HP 1100 (C4092A), dieciocho tóner HP 1300 (Q2613X), treinta y cinco tóner HP 2055 (CE505X) 6500 copias x 2, seis tóner HP 2300 (Q2610A), nueve tóner HP 3015 dn (CE255X) por un total de U\$S 18.297,56 (dólares americanos dieciocho mil doscientos noventa y siete con 56/100) IVA incluido.

4. Adjudicar a la empresa Zardok SA, la adquisición de dos cartuchos Lexmark C532DN Negro (C5220KS), diecinueve tóner HPCF280 PRO400-Alto Rendimiento 6900 copias x2, un cartucho HP 711 Amarillo, un cartucho HP 711 Cyan y un cartucho HP 711 Magenta por un total de U\$S 7.485,58 (dólares americanos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con 58/100) IVA incluido.

5. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

**ADECUACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS PROPIAS Y A TERCEROS A TRAVÉS DE E-BROU.** Rep. N° 256/2015. Res. N° 409/2015. (P)

Visto: La necesidad de adecuar el procedimiento y modalidad de transferencias bancarias en razón del cobro de comisiones que realiza el BROU.

Considerando: Que a efectos de la referida adecuación resulta necesario firmar nuevos contratos con la mencionada institución bancaria, que permitan la operativa de transferencias bancarias por mayores topes que los autorizados actualmente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar para operar en cuentas propias y con transferencias a cuentas de terceros con esquema de seguridad de firma conjunta y operaciones habilitadas: todo tipo de consultas sobre las cuentas, modificaciones de datos personales, envío y recepción de archivos y operaciones entre cuentas propias y transferencias a terceros, un importe máximo diario de U\$S 5:000.000.- sin modificaciones en el acumulado mensual.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable y a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

## 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

## 8) INFORMÁTICA

**EXTENSIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA IDEASOFT.** Rep. N° 257/2015. Res. N° 411/2015. (P)

Visto: El informe elaborado por el Departamento de Análisis y Programación, en el cual se establece la necesidad de extender la contratación con la empresa Ideasoftware, a efectos de continuar con el desarrollo de aplicaciones en lenguaje JAVA.

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar la extensión de contratación con la empresa Ideasoft, adquiriendo un paquete de 300 horas con un costo de \$ 458.850.- (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta) más IVA, de acuerdo a los términos establecidos en la propuesta.

El Sr. Director Dr. Brussoni se abstiene, atento a que le hubiera gustado poder consultar a la Asociación de Afiliados de la Caja sobre el tema.

#### 9) RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE LLAMADO ABIERTO – CARGO GERENTE DE INFORMÁTICA. Rep. N° 258/2015. Res. N° 412/2015. (P)

Visto: El proceso para cubrir una vacante de Gerente de División Informática.

Resultando: 1. Que se realizó un Llamado interno para cubrir la vacante, de acuerdo con las bases aprobadas por Directorio con fecha 30.07.2014.

2. Con fecha 16.12.2014 el Tribunal que intervino en el concurso emitió el Fallo correspondiente no habiéndose superado el mínimo establecido en las Bases, declarándose este desierto por Resolución de Directorio de fecha 19.01.2015 (Acta N° 71).

Considerando: Que de acuerdo con las Bases mencionadas en el visto y el Art. 15 bis del Estatuto del Funcionario, la Caja podrá convocar a concurso abierto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la realización de un Llamado Abierto para la provisión de un cargo de Gerente de División Informática, de acuerdo con las Bases aprobadas por Gerencia General con fecha 03.07.2015.

2. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal la realización de dicho Llamado, por el mecanismo habitualmente utilizado.

3. Pase a Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Siendo la hora quince y treinta minutos se levanta la sesión.